



Resolución N°20/11

Considerando:

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42, Letra C, N°4

Vistos:

El oficio N°078/2011, enviado, por el Coordinador de la Sede ANB Región de Tarapacá, Sr. Ricardo Dávila Mora.

Se Resuelve:

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, de acuerdo a las siguientes especificaciones del reglamento a:

Cuerpo de Bomberos de Eric Rojas Rojas
Iquique

Comuníquese, regístrese y archívese.



Guillermo Araya H.
Director



Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Septiembre del 2011